



MiBeca Chihuahua Excelencia Académica



El Gobierno Municipal de Chihuahua

A través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y con fundamento en el artículo 2 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 8, 11, 13 fracción I, 80 fracción XI y 85 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; y con la finalidad de dar cumplimiento con lo que señala el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CONVOCA a estudiantes de escuelas del municipio de Chihuahua de nivel primaria (a partir de segundo grado a sexto grado), y nivel superior (de segundo hasta último cuatrimestre o semestre) a participar en el programa de "Becas de Excelencia, de Formación y de Competitividad", en su modalidad: BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA.

OBJETIVO:

Reconocer a las y los estudiantes del municipio de Chihuahua de nivel primaria y superior que se distingan por su alto desempeño escolar para coadyuvar en la promoción del éxito escolar en el estudiantado, a través de la entrega de un apoyo económico.

BASES

I. DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Estudiantes de nivel primaria (a partir de segundo grado a sexto grado) o nivel superior (de segundo hasta último cuatrimestre o semestre), que cuenten con promedio mínimo de 95, en escala de 100, en el ciclo escolar, cuatrimestre o semestre inmediato anterior según corresponda.

II. DE LOS REQUISITOS.

La documentación debe presentarse completa, en original y copia legible para cotejo:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) con QR.
- Boleta oficial de calificaciones del cuatrimestre o semestre anterior, con promedio mínimo de 95 en escala de 100 (NO KARDEX)
- Comprobante de domicilio en el municipio de Chihuahua (luz, gas o agua) con antigüedad no mayor a 3 meses.
- No constancia de estudios con antigüedad no mayor a 2 meses (NO SE ACEPTARÁN HORARIOS NI PAPELETAS DE INSCRIPCIÓN). *Para los solicitantes de nivel superior deberá contener: nombre del alumno, matrícula, carrera que se encuentra cursando, promedio del semestre o cuatrimestre inmediato anterior, semestre o cuatrimestre cursando, así como el total de semestres o cuatrimestres correspondientes a la carrera.*
- Estudio socioeconómico: Si el registro es de manera presencial, será capturado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; en el caso del registro digital, será capturado por la o el solicitante a través de la página web (numeral III. Inciso b)
- Credencial para votar vigente con domicilio en el municipio de Chihuahua o carta de identidad expedida por la autoridad municipal, (en caso de ser mayor de edad).

En caso de que la persona solicitante sea niña, niño o adolescente; podrá realizar el trámite su madre, padre, hermanos mayores de edad, abuelos o tutor, quien deberá presentar además la siguiente documentación:

- Credencial para votar vigente con domicilio en el municipio de Chihuahua.
- En los casos en que la madre, padre, hermanos mayores de edad, abuelos o tutor sea de origen extranjero pero que se encuentre residiendo dentro del municipio de Chihuahua, deberán presentar documental que acredite la residencia permanente, adjuntando la carta identidad, expedida por la autoridad municipal competente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) con QR.
- Para el caso de hermanos o abuelos, deberá presentar copia de las actas de nacimiento necesarias para acreditar la relación consanguínea con la persona solicitante.

En lo que respecta a las personas solicitantes que sean hijos o hijas de policías o bomberos caídos en cumplimiento de su deber, se considerará solamente cuando sean reconocidos por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO.

a) Para su registro de manera presencial:

- Deberá presentar los documentos completos solicitados en el numeral II de la presente Convocatoria, en original y copia legible para su cotejo en los diferentes Centros de Recepción que son enlistados en el numeral IV de esta Convocatoria, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las fechas establecidas.
- En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, deberá realizar el trámite su padre, madre, hermano mayor de edad, abuelo(a) o tutor, y para el caso de ser mayor de edad, debe realizar el trámite de manera personal.
- Al finalizar su registro, se le entregará un folio que deberá resguardar.

b) Para su registro en línea:

- Debe ingresar a la plataforma digital
- <https://beneficiarios.mpiochih.gob.mx/>, la cual se encontrará disponible desde las 00:01 horas del 02 de febrero hasta las 23:59 horas del 06 de febrero de 2026 y subir su documentación.
- En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, deberá realizar el trámite su padre, madre, hermano mayor de edad, abuelo(a) o tutor, y para el caso de ser mayor de edad, debe realizar el trámite de manera personal.
- Es responsabilidad de la persona solicitante que los documentos solicitados en el numeral II de la presente Convocatoria, sean legibles, su escaneado este completo, en formato PDF (3 Mb) y sean adjuntados en el apartado en el que se solicite.
- Al finalizar su registro, el sistema generará un folio que deberá resguardar.

Nota: Una vez finalizado el registro, no se pueden realizar cambios ni complementar información en ninguna de las modalidades.

IV. DE LAS FECHAS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Las personas solicitantes de la zona urbana podrán realizar su registro de manera presencial del 03 al 06 de febrero de 2026 en los Centros de Recepción que se enlistan a continuación o a través de la plataforma digital <https://beneficiarios.mpiochih.gob.mx/>, la cual se encontrará disponible desde las 00:01 horas del 02 de febrero hasta las 23:59 horas del 06 de febrero de 2026.

En el caso de las personas solicitantes de la zona rural podrán realizar su registro en el periodo del 26 de enero al 06 de febrero de 2026 en los Centros de Recepción que se enlistan a continuación:

CENTROS DE RECEPCIÓN EN LA ZONA URBANA. HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS

Centro Social Genaro Vázquez
calle Socialismo s/n, Col. Villa Nueva
(Casi esquina Av. Juan Escutia y
Av. Tecnológico).

Centro Deportivo Tricentenario
Av. Homero 330, Col. Revolución.

Gimnasio de Deporte Adaptado
calle Chapultepequito N.1903, Col.
El Palomar.

Centro Comunitario Riberas de Sacramento
Calle Río San Francisco esquina con
Río Gambia, Col. Riberas de Sacramento.

Comandancia de Policía Municipal Sur
Av. Carlos Pacheco Villa 8800, Col.
Lealtad II.

Auditorio Municipal Luis H. Álvarez
calle Miguel Ángel Olea 211, Col.
Albino Mireles. (Esquina con Av.
Cuauhtémoc).

C.C. Cerro de la Cruz
Calle 64 1812, Col Cerro de la Cruz.

C.C. Vistas Cerro Grande
Calle 72 1/2 y 2da, Col. Vistas Cerro Grande.

Centro de Desarrollo Familiar CEDEFAM Punta Oriente
calle Punta Alamillo y Punta La Angostura, Col. Punta Oriente, Chihuahua, Chihuahua.

Centro Comunitario Sahuaros
Av. Guillermo Prieto Luján s/n, Col.
Sahuaros.

CALENDARIO EXCLUSIVO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ZONA RURAL.

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓN Y DE EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA ZONA RURAL 2026.

CENTROS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	COMUNIDAD	FECHA	HORARIO
C.R.E.I. JORGE BAROUSSE	SECCIONAL DE CIÉNEGA DE ORTIZ	LUNES 26 DE ENERO	9:00 A 1:00 HRS
PRESIDENCIA SECCIONAL	EJIDO GUADALUPE (RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS)	LUNES 26 DE ENERO	9:00 A 10:00 HRS
ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	EL SAUZ (TODAS LAS COMUNIDADES DEL SECCIONAL EXCEPTO ESTACIÓN TERRAZAS, EJ Y COL. CUAUHTÉMOC)	MARTES 27 DE ENERO	9:00 A 14:30 HRS
ESC. PRIMARIA 8 DE JULIO	LA ESPERANZA (RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS)	MARTES 27 DE ENERO	10:00 A 11:00 HRS
TELE-SECUNDARIA FEDERAL	ESTACIÓN TERRAZAS (RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS)	MIÉRCOLES 28 DE ENERO	9:00 A 11:00 HRS
C.R.E.I. LEOPOLDO ENRIQUEZ	EJIDO OCAMPO (INCLUYENDO EJ. Y COL. CUAUHTÉMOC)	MIÉRCOLES 28 DE ENERO	9:00 A 14:30 HRS
ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA "CUITLAHUAC"	COL. AGRICOLA FCO. VILLA	JUEVES 29 DE ENERO	9:00 A 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6008	EJIDO SACRAMENTO	VIERNES 30 DE ENERO	9:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA ÁNGEL POSADA	LABOR DE TERRAZAS	MARTES 3 DE FEBRERO	9:00 A 14:00 HRS
C.R.E.I. MARTÍN LÓPEZ	CHARCO (INCLUYENDO EJIDO Y COL. SOTO)	MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO	9:00 A 14:00 HRS
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	RANCHO DE EN MEDIO	JUEVES 5 DE FEBRERO	9:00 A 10:30 HRS
PRIMARIA 2 DE ABRIL	RANCHO GUADALUPE	JUEVES 5 DE FEBRERO	11:30 A 15:00 HRS
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	LA CASITA	VIERNES 6 DE FEBRERO	9:00 A 10:30 HRS

SOLO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN LOS LUGARES, DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, SIN EXCEPCIÓN.

V. DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS.

El Comité de Validación será el encargado de conocer, valorar y dictaminar las solicitudes, así como de seleccionar a las personas beneficiarias del programa conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y la presente Convocatoria.

El monto del apoyo económico se determinará conforme al presupuesto autorizado para el programa "Becas de Excelencia Académica, de Formación y de Competitividad" en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026 y a lo aprobado con oficio de afectación presupuestal.

VI. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Las personas solicitantes tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, sus anexos y las Convocatorias.
- Dirigirse con respeto al personal que les atenderá y, llevar en orden el proceso respectivo.
- En caso de tener acceso al beneficio de la beca, acudir a recibir su apoyo dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha inicial de entrega, de lo contrario se les cancelará el apoyo no recogido. En caso de no estar en posibilidades de acudir a recibir su apoyo, deberá manifestar su situación por escrito, al Comité de Validación, dentro del periodo citado, siendo este último quien determine lo conducente.
- Resguardar, cuidar y proteger la documentación soporte de su solicitud de trámite (folio, acuse), mediante el cual recibirá su apoyo en caso de ser seleccionado como persona beneficiaria.
- Dar seguimiento a los trámites de su interés, ya sea personalmente o a través de su madre, padre, hermanos mayores de edad, abuelos o tutor (en su caso).
- Los familiares de la persona beneficiaria deberán notificar al Departamento de Fomento Educativo de manera inmediata en caso de fallecimiento, en caso de encontrarse dentro del periodo para recibir su apoyo, y hacer entrega en copia simple, del acta de defunción que acredite el fallecimiento de la persona beneficiaria del programa.
- Cumplir con los reglamentos, políticas y procedimientos de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; y

VII. DE LAS LIMITACIONES PARA PARTICIPAR.

No podrán acceder al beneficio:

- Las personas que presenten solicitudes incompletas o extemporáneas.
- Quienes se encuentren en el padrón de personas beneficiarias de otra beca por parte del Gobierno Municipal, durante el año fiscal en que realice su solicitud.
- Estudiantes que residan o estudien fuera de la circunscripción territorial del municipio de Chihuahua; salvo las personas estudiantes que habiten en la zona rural del municipio de Chihuahua y estudien en instituciones educativas de nivel primaria o superior en localidades colindantes previamente autorizadas por el Comité de Validación.
- Estudiantes que no cuenten con el promedio correspondiente en el ciclo escolar inmediato anterior.
- Las personas solicitantes que sean hijos o hijas de servidores públicos municipales.

Serán canceladas todas las solicitudes de aquellas personas que se registren más de una vez o en más de un tipo de apoyo. Para el registro no se aceptarán listados por parte de un grupo, institución, funcionarios públicos, personas y/o asociaciones.

Se otorgará una beca por familia, salvo casos excepcionales, los cuales deberán presentar carta dirigida al Comité de Validación explicando los motivos del porqué se solicita más de una beca por familia; la decisión del Comité será inapelable.

VIII. DE LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS:

La lista de las personas beneficiarias será publicada en el periódico de mayor circulación del municipio de Chihuahua, en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, y en la página de Facebook de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación y su decisión será inapelable.

Para más información comunicarse al Departamento de Fomento Educativo, de la Subdirección de Educación de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono 072 extensiones 6520 y 6566, o acudir a nuestras instalaciones ubicadas en la calle Segunda No. 4 esquina con Avenida Juárez, colonia Centro o visite la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

